



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION
=====

POSADAS, 15 DE AGOSTO DE 2.018.-

CIRCULAR N° 11-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se transcriben las Resoluciones N° 614/18 CG. y N° 853/18 C.G., para su conocimiento y aplicación.

POSADAS, 18 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° 614

VISTO y CONSIDERANDO: la conveniencia de generar un logotipo que otorgue una identidad gráfica a este Organismo de la Constitución, se procede, teniendo presente distintos elementos simbólicos, a crear la imagen que habrá de figurar en todos los documentos y escritos que se emitan institucionalmente;

QUE, en razón de ello resulta necesario dictar el instrumento legal autorizante;

POR ELLO,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1° - ADÓPTASE como logotipo de la Contaduría General de la Provincia, la imagen gráfica que figura en el Anexo que forma parte de la presente, y que se utilizará a partir de la fecha, como estampa distintiva en todo documento y escrito que emita el Organismo.

ARTICULO 2° REGISTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento la Dirección Administrativa y Técnica, Direcciones de la Contaduría General, Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos de la Constitución. Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado y Banco Macro SA Cumplido. **ARCHIVASE.-**

Fdo: Cr. ANGEL HORACIO FRANCO-CONTADOR GENERAL-PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION
=====

ANEXO RESOLUCIÓN N° 614 .-





PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION
=====

POSADAS, 14 AGO 2018

R E S O L U C I O N N ° 8 5 3

VISTO: La Resolución N° 614/18 C.G. que adopta como logotipo de la Contaduría General de la Provincia, la imagen gráfica que figura en su Anexo; y

CONSIDERANDO:

QUE, por distintos motivos de orden práctico no pudo implementarse el uso del mismo hasta la fecha, resultando necesario establecer un nuevo plazo para su aplicación;

QUE, por ello, se debe dictar el instrumento legal autorizante;

POR ELLO:

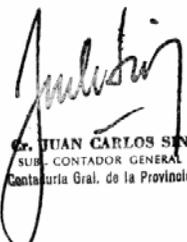
EL CONTADOR GENERAL DE PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE un plazo máximo de 30 (TREINTA) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente, a fin de realizar los procedimientos necesarios para la implementación del logotipo adoptado por la Resolución N° 614/18 C.G. El mismo se encontrará disponible en la página Web de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento la Dirección Administrativa y Técnica, Direcciones de la Contaduría General, Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del estado y Banco Macro S.A. Cumplido **ARCHIVASE**.

Fdo: Cr. ANGEL HORACIO FRANCO-CONTADOR GENERAL-PROVINCIA DE MISIONES


Cr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia